

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Agosto de 2.006

621/06

Expte. Nº 14.117/06

VISTO:

Que por resolución Nº 304-CS-06 el Consejo Superior de la Universidad, a propuesta de la Facultad, designa los miembros del Jurado que entenderán en el Concurso Público en la categoría de Regular de 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Sistemas de Representación" del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2107/06 la Arq. María Cristina Grión, postulante inscripta, solicita la recusación del Arq. Antonio Mauricio Pellegrini, como jurado del citado concurso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35, Inciso e) del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de profesores regulares;

Que el Arq. Antonio Mauricio Pellegrini, a través de la Nota Nº 2279/06, realiza algunas aclaraciones sobre la nota de la Arq. María Cristina Grión y al informe sobre las normas procedimentarias del Reglamento, elevado por el Director Administrativo-Académico a su oportuno requerimiento, pero se allana a excusarse de participar del Concurso;

Que este cuerpo colegiado, constituído en Comisión, aconseja aceptar la excusación del Arq. Antonio Mauricio Pellegrini como miembro del jurado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 bis de la resolución del Consejo Superior Nº 350-CS-87 y sus modificatorias y en consecuencia constituir el jurado según el orden de designación establecido en la resolución Nº 304-CS-06,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En su sesión ordinaria del 30 de Agosto de 2.006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación del Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, como miembro del jurado del Concurso Público en la categoría de Regular de 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACION del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 bis de la resolución N° 350-CS-87 y su modificatorias, dejando en consecuencia constituído el jurado, según el orden de designación establecido por la resolución N° 304-CS-06.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los Arqs. Antonio Mauricio Pellegrini, María Cristina Grión y siga a Dirección Adm. Académica para su toma de razón y demás efectos.

am

RIA A CENALES DE MARQUE

DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA